



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

**SRES. ASISTENTES:**

**PRESIDENTA:**

D. María Victoria Paterna Otero

**TTES. DE ALCALDE:**

D<sup>a</sup> María Teófila Sedano Mateo

D<sup>a</sup> María José Muñoz Lara

D. José Alejandro Fernández Reseco

D<sup>a</sup> María Jesús Carreto Sánchez

**SECRETARIO:**

D. Francisco José García-Cortoy  
Cabrera

**INTERVENTORA INTERINA**

D<sup>a</sup>. Ángela Bautista Prados

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL EL DÍA DOCE DE FEBRERO DE DOS  
MIL VEINTICINCO**

En la Ciudad de Peñarroya-Pueblonuevo, siendo las 14,00 horas, del día doce de febrero de dos mil veinticinco, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, asistida del Secretario de la Corporación y la Sra. Interventora interina, y los Sres. y Sras. que al margen se expresan, para celebrar la reunión convocada al efecto.

No asiste y se excusa el Sr. D. José Manuel Medina Guerrero.

Como quiera que los reunidos constituyen mayoría legal del número de miembros que integran esta Junta de Gobierno Local, la Sra. Alcaldesa-Presidenta declara abierto el acto, pasándose al estudio del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**1.º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.-** Se da cuenta del borrador del acta de sesión anterior, la cual ha sido remitida a los Sres. Ttes. de Alcalde, correspondiente a las siguiente sesión:

- Sesión ordinaria de JGL de fecha 16 de diciembre de 2024.

Por unanimidad de los asistentes fue aprobada el acta anterior.

**2.º.- RECONOCIMIENTO/RATIFICACIÓN DE OBLIGACIONES DENTRO DE SU COMPETENCIA.-** Por la Sra. Interventora se da cuenta de 2 relaciones de facturas:

1.- Relación de obligaciones O-84 con un total de 27 facturas por importe total de 66.966,41 € que comienza por una de AMBUNORT, S.L. por un importe de 3.175,00 € y finaliza por otra de GRUP GESTIO INTEGRAL 360 GIRONA2020 SL por un importe de 1.841,96 €.

2.- Relación de obligaciones O-86 con un total de 21 facturas por un importe total de 204.058,18 € que comienza con una factura de MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO con un importe de 4.815,93 € y finaliza por otra de CARLOS LÓPEZ ARREGUI, SLU por un importe de 500,00 €.

3.- Relación de obligaciones O-87 con un total de 6 facturas por un importe total de 171.441,87 € que comienza con una factura de LIFE CARE ASISTENCIA INTEGRAL S.L. con un importe de 5.161,93 € y finaliza por otra de LIFE CARE ASISTENCIA INTEGRAL S.L. por un importe de 3.606,56 €.

Código seguro de verificación (CSV):

**8B79 054B D7D2 5D16 B72A**



8B79054BD7D25D16B72A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 13-03-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 14-03-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

- 4.- Relación de obligaciones O-88 del ejercicio 2024, con un total de 50 facturas por un importe total de 99.254,77 € que comienza con una factura de MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO con un importe de 4.463,84 € y finaliza por otra de FRANCISCO ANGEL MERINO PÉREZ (PAKO'S) por un importe de 211,75 €.
- 5.- Relación de obligaciones O-89 del ejercicio 2024, con un total de 54 facturas por un importe total de 51.475,10 € que comienza con una factura de CARLOS FERNÁNDEZ NOGUERO TIP INFORMATICA con un importe de 375,00 € y finaliza por otra de INGENIERÍA CIVIL Y MINERA S.L. por un importe de 5.995,55 €.
- 6.- Relación de obligaciones O-90 del ejercicio 2024, con un total de 115 facturas por un importe total de 41.289,18 € que comienza con una factura de REMARSU C.B. con un importe de 205,70 € y finaliza por otra de ENDESA ENERGÍA, SAU por un importe de 57,80 €.
- 7.- Relación de obligaciones O-1 del ejercicio 2025, con un total de 127 facturas por un importe total de 30.944,37 € que comienza con una factura de ENDESA ENERGÍA, SAU con un importe de 95,89 € y finaliza por otra de ENDESA ENERGÍA, SAU por un importe de 32,69 €.
- 8.- Relación de obligaciones O-2 del ejercicio 2025, con un total de 288 facturas por un importe total de 137.545,65 € que comienza con una factura de UNIELECTRICA ENERGÍA, S.A. con un importe de 10,64 € y finaliza por otra de UNIELECTRICA ENERGÍA, S.A. por un importe de 772,21 €.
- 9.- Relación de obligaciones O-3 del ejercicio 2025, con un total de 56 facturas por un importe total de 22.229,58 € que comienza con una factura de CLIMAS CÓRDOBA, S.A. con un importe de 694,39 € y finaliza por otra de CARLOS LÓPEZ ARREGUI, SLU por un importe de 2.500,00 €.
- 10.- Relación de obligaciones O-4 con un total de 34 facturas por un importe total de 25.209,51 € que comienza con una factura de ORQUESTA PULSO Y PÚA RGUEZ. CERRATO con un importe de 400,00 € y finaliza por otra de SECURITAS DIRECT ESPAÑA SAU por un importe de 172,57 €.
- 11.- Relación de obligaciones O-5 con un total de 95 facturas por un importe total de 65.895,15 € que comienza con una factura de UNIELECTRICA ENERGÍA, S.A. con un importe de 360,97 € y finaliza por otra de UNIELECTRICA ENERGÍA, S.A. por un importe de 544,56 €.
- 12.- Relación de obligaciones O-6 con un total de 106 facturas por un importe total de 150.773,55 € que comienza con una factura de SECURITAS DIRECT ESPAÑA SAU con un importe de 172,50 € y finaliza por otra de MARIA DOLORES DIAZ RAMÍREZ por un importe de 61,74 €.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda aprobar las relaciones presentadas.

**3.- RENTAS Y EXACCIONES.-** No se presentaron peticiones por parte del Negociado correspondiente.

**4.- VADOS PERMANENTES.-** Por unanimidad de los asistentes se adoptan los siguientes acuerdos:

**4.1.- Conceder a D. JUAN PABLO MOYANO SORIANO,** la instalación de Vado Permanente en la cochera sita en C/Garibaldi N.º 14 en Peñarroya-Pueblonuevo, visto el informe emitido por los Agentes de la Policía Local, complementando la señalización

Código seguro de verificación (CSV):

**8B79 054B D7D2 5D16 B72A**



8B79054BD7D25D16B72A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 13-03-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 14-03-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

contenida en la misma, de la siguiente forma, en atención a lo descrito y en aplicación de la Ordenanza Municipal de Tráfico (B.O.P nº 73 de 19/04/2.023) artículos 39 y 40:

Como medida complementaria se **HACE NECESARIO**:

- Colocar placa de Vado Permanente con la señal R- 308 de manera visible en la puerta de cochera.
- Complementar la señalización contenida en la placa de Vado Permanente (R-308), con la pintura de línea longitudinal discontinua de color amarillo en el acerado contiguo a la puerta de cochera, 1 metro a contar desde el perfil izquierdo y 1 metro a contar desde el perfil derecho, así como la anchura respectiva a la puerta de cochera, con un total de 6 metros.
- Así mismo, pintar el bordillo del acerado de frente a la cochera, dada la anchura de la calzada, de forma perpendicular en una longitud 6 metros.

Y previo pago de las exacciones correspondientes.

**4.2.- Conceder a TERESA GONZÁLEZ BURGOS**, la instalación de Vado Permanente en la cochera sita en C/Travesía Pérez Galdós, N.º 9, visto el informe emitido por los Agentes de la Policía Local, complementando la señalización contenida en la misma, de la siguiente forma, en atención a lo descrito y en aplicación de la Ordenanza Municipal de Tráfico (B.O.P nº 73 de 19/04/2.023) artículos 39 y 40:

Como medida complementaria se **HACE NECESARIO**:

- Colocar placa de Vado Permanente con la señal R- 308 de manera visible en la puerta de cochera.
- Complementar la señalización contenida en la placa de Vado Permanente (R-308), con línea longitudinal continua de color amarillo de 1 metros hacia el lado derecho y 1 metro hacia el lado izquierdo, en el acerado situado en la misma puerta cochera, vista desde el frente, más la anchura de la puerta de cochera con un total de 4,40 metros.

metros.

Y previo pago de las exacciones correspondientes.

**4.3.- Conceder a D. MONTSERRAT DÍAZ PRERA**, la instalación de Vado Permanente en la cochera sita en C/Camilo José Cela, N.º 13, visto el informe emitido por los Agentes de la Policía Local, complementando la señalización contenida en la misma, de la siguiente forma, en atención a lo descrito y en aplicación de la Ordenanza Municipal de Tráfico (B.O.P nº 73 de 19/04/2.023) artículos 39 y 40:

Como medida complementaria se **HACE NECESARIO**:

- Colocar placa de Vado Permanente con la señal R- 308 de manera visible en la puerta de cochera.
- Complementar la señalización contenida en la placa de Vado Permanente (R-308), con línea longitudinal continua de color amarillo de 1 metros hacia el lado derecho y 1 metro hacia el lado izquierdo, en el acerado situado en la misma puerta cochera, vista desde el frente, más la anchura de la puerta de cochera que dista una distancia de 4,35 metros.

Código seguro de verificación (CSV):

**8B79 054B D7D2 5D16 B72A**



8B79054BD7D25D16B72A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 13-03-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 14-03-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

Y previo pago de las exacciones correspondientes.

**4.4.- Conceder a D<sup>a</sup> MARTA FELIPE GÓMEZ**, autorización para la instalación de placa par el estacionamiento de personas con movilidad reducida, en calle Málaga, n.º 73, visto el informe emitido por los Agentes de la Policía Local, se acuerda estimar la petición, debiendo :

- Colocar placa para personas con movilidad reducida (S-17) de manera visible en la fachada de la vivienda.
- Complementar la señalización contenida en la placa, con línea azul longitudinal continua, ubicada en el acerado contiguo a la puerta de acceso, que por deseo expreso del solicitante, se autoriza pintar 1 metro a contar desde el perfil izquierdo y 1 metro a contar desde el perfil derecho, así como la anchura respectiva a la puerta.
- Dada las características de la calzada y al disponer de una anchura de 4,05 metros, se hace necesario el pintado de la línea longitudinal simétricamente en el acerado contrario, para garantizar la entrada y salida de vehículos.

**4.5.- Conceder a D. FERNANDO LÓPEZ VALIÑO**, autorización para la instalación de reserva de estacionamiento por persona con discapacidad, en calle Montera n.º 5, visto el informe emitido por los Agentes de la Policía Local, y en aplicación del artículo 45 de la Ordenanza Municipal de Tráfico (BOP n.º 73 de 19/04/2023), se acuerda estimar la petición, debiendo:

- Se hace necesario la limitación del estacionamiento en la puerta de acceso mediante placa de personas con movilidad reducida (S-17b), cuya finalidad sea reservar la zona de estacionamiento de vehículos en el acceso a la vivienda.
- Como media complementaria pintar el acerado en una longitud de 5 metros, coincidiendo con la longitud de la fachada de la vivienda, mediante marca vial continua de color azul.
- Se hace necesario pintar el acerado de frente al carecer dicha calle de señalización quincenal y al ser su anchura de inferior a 4,50 metros.

**4.6.- Conceder a Dña. ANAIS DIAZ DE ARGANDOÑA**, visto el informe emitido por los Agentes de la Policía Local, autorización de instalación de placa de reserva de estacionamiento para personas con discapacidad, en calle San Miguel, n.º 28, teniendo en cuenta que se debe realizar en ambos lados de la calle, puesto que dispone de señales quincenales de estacionamiento, para el vehículo con matrícula 1818 BWG, marca Mercedes, modelo CKL, debiendo pintar línea azul de reserva de estacionamiento para discapacitados, en una longitud de 6 metros, en concordancia con las medidas del vehículo que se va a estacionar, debiendo instalar señales de reserva de estacionamiento, según anexo que se adjunta.

**4.7.- Vista la solicitud de D. FERNANDO FERNÁNDEZ GARRUCHENA**, solicitando autorización para la instalación de placa de minusválido en C/San Miguel, n.º 46, y visto el informe emitido por los Agentes de la Plantilla de la Policía Local, según lo estipulado en el artículo 45.1 de la vigente Ordenanza Municipal de Tráfico de este Excmo. Ayuntamiento: “1. El Ayuntamiento podrá delimitar zonas del dominio público destinadas específicamente para el estacionamiento de los vehículos de personas con movilidad reducida, con discapacidad locomotora

Código seguro de verificación (CSV):

**8B79 054B D7D2 5D16 B72A**



8B79054BD7D25D16B72A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 13-03-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 14-03-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

*igual o superior al 33 % reconocida administrativamente, y con vehículo adaptado, con la pertinente homologación, para la conducción de los mismos”, por unanimidad de los asistentes, se acuerda desestimar la petición ya que el solicitante tiene reconocido un grado de discapacidad del 95%, de discapacidad neurológica psíquica y **no de movilidad reducida o locomotora.***

**4.8. Vista la solicitud de D. FRANCISCO MIGUEL FERNÁNDEZ RANCHERA,** solicitando autorización para la instalación Vado Permanente para solo clientes de 17.00 a 21.00 horas, en la nave sita en Avenida de los Pinos, N.º 1, se acuerda desestimar la solicitud, al tratarse de reiteración de petición, no tratándose de Vado Permanente, sino de zona de carga y descarga, la cual le fue concedida en acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de noviembre de 2024.

**4.9.- Vista la solicitud de D. CARLOS GONZÁLEZ SANTIAGO,** solicitando la revisión de pintura como medida complementaria del Vado Permanente n.º 1152, instalado en la cochera sita en calle Teodosio, n.º 11, y visto el informe emitido por los Agentes de la Policía Local, se acuerda estimar la petición, complementando la señalización contenida en la misma, de la siguiente forma, en atención a lo descrito y en aplicación de la Ordenanza Municipal de Tráfico (B.O.P n.º 73 de 19/04/2.023) artículos 39 y 40:

Como medida complementaria se **HACE NECESARIO:**

- Complementar la señalización contenida en la placa de Vado Permanente (R-308), con la pintura de línea longitudinal discontinua de color amarillo en el acerado contiguo a la puerta de cochera, 1 metro a contar desde el perfil izquierdo y 1 metro a contar desde el perfil derecho, así como la anchura respectiva a la puerta de cochera, con un total de 4,74 metros.
- Así mismo, se hace necesario pintar el acerado de frente, cambiando la proyección de línea amarilla siendo esta de 6,70 metros, contando desde el metro del quicio izquierdo de la fachada.

**4.10.- Vista la solicitud de D. RAFAEL MACÍAS NÚÑEZ,** solicitando baja de Vado Permanente n.º 326, instalado en la cochera sita en C/ José Simón de Lillo, n.º 35, y haciendo entrega de dicha placa en estas Dependencias Municipales, por unanimidad de los asistentes, se acuerda estimar la petición, dando cuenta al Negociado correspondiente para su tramitación.

**5.- PETICIONES VARIAS.-** Por unanimidad de los asistentes se adoptan los siguientes acuerdos:

**5.1.- ESCRITO DE D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR DÁVILA CARO, SOLICITANDO SILLAS Y MESAS PARA CELEBRACIÓN DE EVENTO PARTICULAR EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2025.-**

*Visto el escrito de D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR DÁVILA CARO,* solicitando 75 sillas y mesas, para celebración de un evento particular, el próximo día 26 de abril de 2025, por unanimidad de los asistentes, se acuerda desestimar la petición.

Código seguro de verificación (CSV):

**8B79 054B D7D2 5D16 B72A**



8B79054BD7D25D16B72A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 13-03-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 14-03-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

**5.2.- ESCRITO DE D<sup>a</sup> SANDRA MARÍA PÉREZ BREHCIST, EN REPRESENTACIÓN DE CUIDAR-T Y SALUD FORMACIÓN, S.L., SOLICITANDO CESIÓN DE ESPACIO FORMATIVO.-**

Visto el escrito de D<sup>a</sup> SANDRA MARÍA PÉREZ BREHCIST, EN REPRESENTACIÓN DE CUIDAR-T Y SALUD FORMACIÓN, S.L, solicitando la cesión de espacio para dar formación que permita la inserción a 10 mujeres víctimas de violencia de género en la empresa LIFECARE, que opera en esta Localidad, así como un tutor o tutora, en las fechas comprendidas del 10 de febrero a 14 de mayo de 2024, por unanimidad de los asistentes, se acuerda desestimar la petición, al encontrarse los espacios municipales, que podían serles cedidos, ocupados con distintas actividades, al tratarse de un periodo de 3 meses, comunicándoles que pueden ponerse en contacto con la Asamblea Local de Cruz Roja, por si disponen de un espacio disponible.

**5.3.- ESCRITO DE D. AGUSTÍN ALONSO ASENSIO, EN REPRESENTACIÓN DE RESIDENCIA DE ANCIANOS SANTA BÁRBARA, SOLICITANDO EL MAYOR NÚMERO DE VALLAS DE MADERA POSIBLES, PARA REALIZAR UNA ACTIVIDAD DURANTE LA SEMANA DEL 24/2/2025 HASTA EL 5/03/2025.-**

Visto el escrito de D<sup>a</sup> AGUSTÍN ALONSO ASENSIO, en representación de RESIDENCIA DE ANCIANOS SANTA BÁRBARA, solicitando el mayor número de vallas de madera posibles, para la realización de una actividad dentro de dicha Residencia, durante la Semana comprendida entre el 24/02/2025 hasta el 5/03/2025, por unanimidad de los asistentes, se acuerda estimar la petición, comunicándoles que deberán ponerse en contacto con la Asociación Cultural Cabalcen (que organiza la Cabalgata de Reyes), para que se las faciliten.

**5.4.- ESCRITO DE D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES FELIPE PINTADO, EN REPRESENTACIÓN DE LA HERMANDAD CRUZ CHIQUITA DE LA PARROQUIA SANTA BÁRBARA, SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA REALIZACIÓN DE CHOCOLATADA LOS DÍAS 28 DE FEBRERO Y 1 Y 2 DE MARZO, EN PZA. SANTA BÁRBARA.-**

Visto el escrito de D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES FELIPE PINTADO, en representación de la Hermandad Cruz Chiquita, de la Parroquia Santa Bárbara, solicitando autorización para poder realizar chocolatada en Pza. Santa Bárbara (frente al Minero), durante los días 28 de febrero y 1 y 2 de Marzo, así como petición de instalación de carpa grande y punto de luz, por unanimidad de los asistentes, se acuerda estimar la petición.

**5.5.- ESCRITO DE D. PEDRO SÁNCHEZ MILLÁN, SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE PUESTO DE VENTA DE CARACOLES, FRENTE A CASA DE LA JUVENTUD.-**

Visto el escrito de D. PEDRO SÁNCHEZ MILLÁN, solicitando autorización para la instalación de puesto de venta de caracoles, en Pza. de la Tolerancia, frente a la Casa de la Juventud, por unanimidad de los asistentes, se acuerda autorizar dicha instalación, previo pago de las exacciones correspondientes, y debiendo ponerse en contacto con el

Código seguro de verificación (CSV):

8B79 054B D7D2 5D16 B72A



8B79054BD7D25D16B72A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 13-03-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 14-03-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

Departamento de Actividades de este Ayuntamiento, para la documentación necesaria, para el inicio de la actividad.

**5.6.- ESCRITO DE D<sup>a</sup> ROSA DORADO DÍAZ, COMO PROPIETARIA DEL BAR ESTANCO CASA BLANCA, SOLICITANDO LA POSIBILIDAD DE HABILITAR PLAZAS DE APARCAMIENTO PARA CARGA Y DESCARGA, QUE PERMITAN PARADAS DE VEHÍCULOS PARA COMPRAS RÁPIDAS EN NEGOCIOS.-**

Visto el escrito de D<sup>a</sup> ROSA DORADO DÍAZ, como propietaria del BAR ESTANCO CASA BLANCA, sito en Avda. José Simón de Lillo nº 45, solicitando se estudie la posibilidad de habilitar plazas de aparcamiento para carga y descarga, que permitan paradas de vehículos para compras rápidas en los negocios cercanos, visto el informe emitido por los Agentes de la Policía Local, por unanimidad de los asistentes, se acuerda desestimar la petición.

**5.7.- ESCRITO DE D<sup>a</sup> ROSA DORADO DÍAZ, COMO PROPIETARIA DEL BAR ESTANCO CASA BLANCA, SOLICITANDO LA POSIBILIDAD DE CAMBIO DE LÍNEA AMARILLA CONTINUA EN LA ACERA DE LA AVENIDA, POR UNA QUE PERMITA PARADA PARA REALIZACIÓN DE COMPRAS EN NEGOCIOS ADYACENTES.-**

Visto el escrito de D<sup>a</sup> ROSA DORADO DÍAZ, como propietaria del BAR ESTANCO CASA BLACA, sito en Avda. José Simón de Lillo, nº 45, solicitando la posibilidad de cambio de línea amarilla continúa en la acera de dicha Avenida, por una que permita la parada para realización de compras en los negocios adyacentes, y visto el informe de la Policía Local, por unanimidad de los asistentes, se acuerda desestimar la petición ante la imposibilidad de llevar a cabo dicha petición, debido a que se trata de una vía de doble sentido, con un carril para ambos sentidos, con línea continua que separan ambos carriles, siendo la única solución posible solicite reserva de estacionamiento en el acerado de enfrente de su establecimiento, bajo el panel complementario “uso exclusivo clientes”.

**5.8.- ESCRITO DE D<sup>a</sup> MARION ROSE HAYKAL, SOLICITANDO EL ARREGLO DEL ACERADO EXISTENTE DELANTE A SU VIVIENDA SITA EN CALLE COVADONGA, Nº 1, DEBIDO AL MAL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, ASÍ COMO COLOCACIÓN DE BARANDILLAS Y RAMPA, AL TENER UNA DISCAPACIDAD.-**

Visto el escrito de D<sup>a</sup> MARION ROSE HAYKAL, solicitando el arreglo del acerado existente delante de su vivienda sita en c/ Covadonga, nº 1, y colocación de barandilla y rampa para el acceso a dicha vivienda, al tener una discapacidad, así mismo solicita adecuación de una plaza de aparcamiento para personas con discapacidad, por unanimidad de los asistentes, se acuerda pasar a la Oficina Técnica Municipal, para que se proceda a su procedente estudio y posible resolución.

**5.9.- ESCRITO DE D. FRANCISCO JOSÉ LLAMAS BERRAL, SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE CASTILLO HINCHABLE Y PUESTO DE BUÑUELOS PARA SEMANA SANTA 2025, FRENTE RESTAURANTE VICTOR.-**

Código seguro de verificación (CSV):

8B79 054B D7D2 5D16 B72A



8B79054BD7D25D16B72A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 13-03-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 14-03-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

Visto el escrito de D. FRANCISCO JOSÉ LLAMAS BERRAL, solicitando autorización para instalación de Castillo Hinchable y Puesto de Buñuelos, para la Semana Santa 2025, en Pza. Santa Bárbara, frente el Restaurante Víctor, por unanimidad de los asistentes, se acuerda estimar la petición, previo pago de las exacciones correspondientes, y con el condicionante que solo se le permite la venta de buñuelos.

**5.10.- ESCRITO DE D. FRANCISCO PÉREZ MATEO, SOLICITANDO LA CONCESIÓN DEL PUESTO Nº 13 DEL MERCADO DE ABASTOS SEBASTIÁN SÁNCHEZ, PARA INSTALAR UNA CHURRERÍA.-**

Visto el escrito de D. FRANCISCO PÉREZ MATEO, solicitando la concesión del puesto n.º 13 del Mercado de Abastos Sebastián Sánchez, para instalación de churrería, por unanimidad de los asistentes, se acuerda dejar requerir informe técnico al respecto, dejando el asunto sobre la mesa, hasta tanto sea recibido el mismo.

**5.11.- RATIFICACIÓN RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-** Por unanimidad de los asistentes, quedan ratificadas las Resoluciones de Alcaldía siguientes:

- Nº 2025/00000002, de 2 de enero de 2025, autorizando a D<sup>a</sup> JARA MASA CARRACEDO, el corte del tramo de calle donde se encuentra ubicado el Bar Acuario, sito en Pza. Eulogio Paz, el día 4 de enero, en horario de 12:00 a 00:00 horas.
- Nº 2025/00000030, de 8 de enero de 2024, autorizando a D<sup>a</sup> ANGELA MORENO MERA, como Hermana Mayor de la Hermandad de la Borriquita, el poder ensayar por las distintas calles de la Localidad, durante los fines de semana, comenzando el 11 de enero de 2024.
- Nº 2025/00000076, de 16 de enero de 2024, autorizando a D. JUAN CARLOS FELIPE PINTADO, en representación de QUINIELA, S.L. (LA CASONA DEL PATIO), para la celebración de la II huevada Cofrade, en C/ Hernán Cortes, nº 3, el sábado 18 de enero de 2025.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las 15,10 horas del día de la fecha, extendiéndose de la misma la presente acta. Doy fe.

*(Documento fechado y firmado electrónicamente)*

Código seguro de verificación (CSV):

**8B79 054B D7D2 5D16 B72A**



8B79054BD7D25D16B72A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 13-03-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 14-03-2025